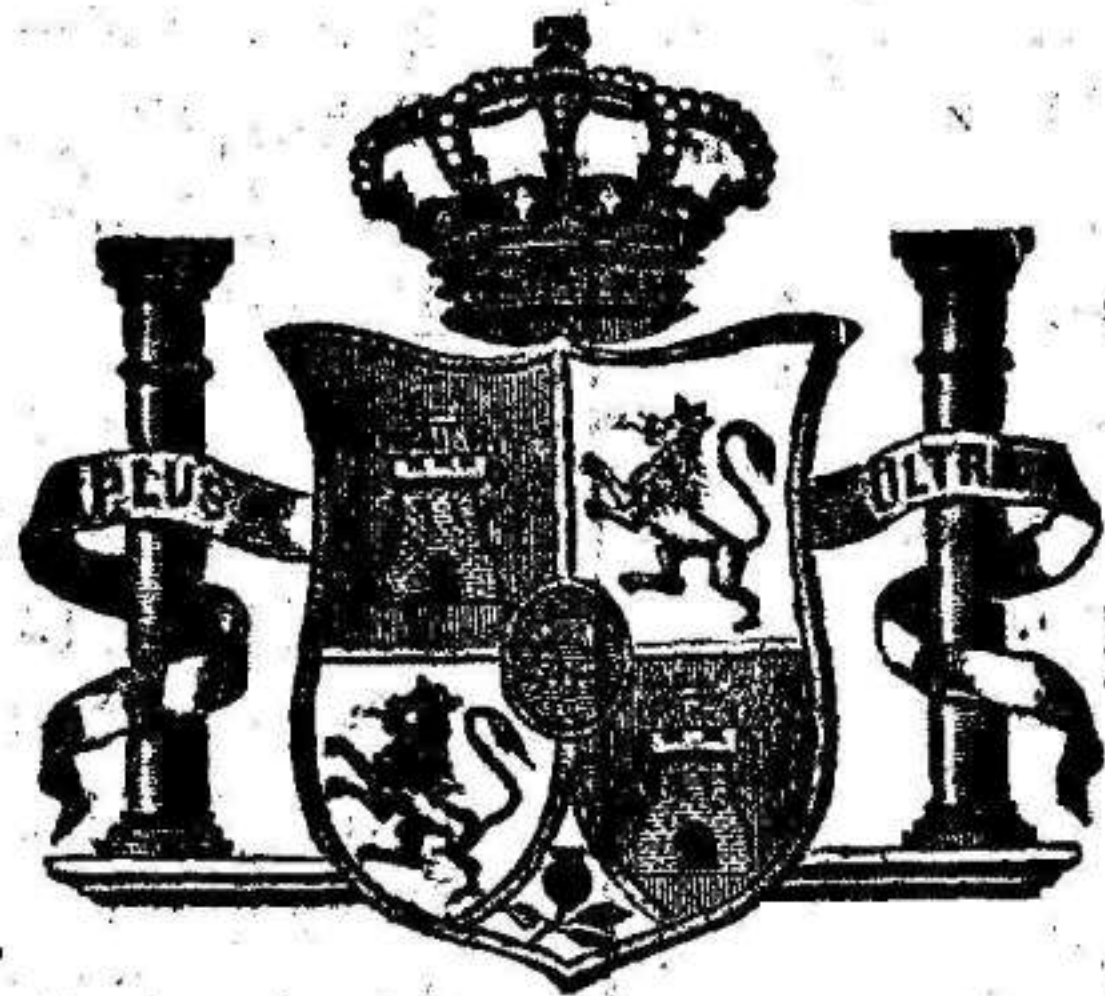


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 1.º de Diciembre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

CIRCULAR NÚM. 266.

SUMINISTROS HULLEROS.

El Ilmo. Sr. Delegado Regio de Suministros Hulleros, me comunica lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Ilmo. Señor.: Vista la instancia presentada á este Ministerio por el Presidente del Sindicato Minero de León, en la que expone las dificultades que dicho organismo encuentra para hacer cumplir las órdenes de suministros de carbones que por la Superioridad se le impone, por no pertenecer al mismo algunos de los mineros de la provincia, no creyéndose por ello obligados á secundar las órdenes que con este objeto les transmite la presidencia del Sindicato; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea obligatorio para todos los mineros de una misma provincia su inscripción en el Sindicato correspondiente, contribuyendo á los gastos del mismo en las proporciones que éste acuerde, previa la aprobación superior y debiendo cumplir sus órdenes de suministro sobre los que cabrá recurso de alzada ante la Delegación Regia de Suministros Hulleros, cuando se estime

que no estén suficientemente justificadas; debiendo advertirse además que no se permitirá ninguna clase de facturación de carbón, excepto para los servicios públicos que se impongan á aquellas minas que desobedeciendo lo dispuesto en esta Real orden, se nieguen á formar parte del Sindicato provincial que le corresponda.

«Lo que traslado á V. S. para que se sirva notificarlo al Presidente del Sindicato Carbonero de esa provincia, publicándolo además en el BOLETÍN OFICIAL y en los periódicos de mayor circulación de la misma.

«Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1918.—El Delegado Regio, Fernando N. Villasanté.—Señor Gobernador civil de la provincia de Palencia».

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento y á los indicados efectos de las entidades interesadas.

Palencia 30 de Noviembre de 1918.

El Gobernador,

Pascual Testor y Pascual.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la Ley de 7 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha Ley.

Partido judicial de Astudillo.

Amayuelas de Abajo.

D. José Pérez González.
Gaspar Meriel Abril.
Francisco Díez García.

D. Eudocio Fernández Illera.
Francisco Alvarez Osorio.
Lucio Abril Carrera.

Amayuelas de Arriba.

D. Saturnino Meriel Cembrero.
Florencio Fernández Illera.
Nicomedes Ortega García.
Mariano González Gastañeda.
Satúrio Santos González.
Lázaro Illera Amor.

Amusco.

D. Rogelio Aramburu Monge.
Domingo Dónis Enriquez.
Nicanor de la Vega García.
Manuel Rey Linacero.
Juan Brágimo Brágimo.
Primo Ruiz Gómez.

Astudillo.

D. Demetrio Mínguez Ortega.
Ciriacó Castaño Gútiez.
Virgilio García San Millán.
Márió Meléndez Rodríguez.
Mariano Bustillo Castaño.
Amancio Castaño Nava.
Casiano Palomo Liras.
Vicente Andrés Alvarez.
Victorino Bustillo Tapia.
Francisco Manrique Martínez.
Nicolás González Urdiales.
Gonzalo Gómez Alvarez.

Boadilla del Camino.

D. Matías Parra Ramos.
Filadelfo Tapia Robledo.
Eulogio Mediavilla Pachón.
Aquilino Anaya Ecribano.
Angel Pérez Ruiz.
Julio Tapia Pérez.

Cordovilla la Real.

D. Eufrasio García Carrasco.
Gregorio Illana Pardo.
Benjamín Sendino Valdivielso.
Pedro Melero Gago.
Julian Illana García.
Pascasio Palacios Pardo.

Iteo de la Vega.

D. Pedro Ruiz Soto.
José Pérez Abad.
Gonzalo Gallego Lobo.
Danzel Amor Ibáñez.
Juan Arija Gómez.
Lucio Arija Salcedo.

Lantadilla.

D. Valentín Puebla Carretón.
Maximino Villaizán Rodríguez.

D. Valentín Ruiz Ruiz.
Angel Gallego Lantada.
Lucas García Santos.
Gregorio Fernández Guerra.

Melgar de Yuso.

D. Evaristo Gómez Azpeleta.
Quiñtiliano Hierro Manrique.
Jesús Bustillo Manrique.
Liberato Arija Manrique.
Nemesio González Manrique.
Octaviano Serna Serna.

Palacios del Alcor.

D. Angel Santos Redondo.
Antonio Torres Abad.
Estanislao Pérez Abad.
Fulgencio Fernández Gutiérrez.
Cipriano Fernández Gómez.
Onofre de la Fuente Bustillo.

Piña de Campos.

D. Eduardo Díez Pérez.
Pascual Mediavilla de la Pinta.
Julian González Ordóñez.
Tomás Arroyo Val.
Marcelino Sánchez Doncel.
Fortunato Sánchez González.

Rivas de Campos.

D. Santos Salceda Maté.
Fructuoso Maté Saldaña.
Gregorio Portillo Martínez.
Nicolás Calleja Boada.
Lucinio Pelaz Vázquez.
Francisco Domingo Soto.

Santoyo.

D. Melchor Tejido Saldaña.
Félix Muñoz Nava.
Zoilo Villazán Villazán.
Alberto Ramos Ruiz.
Julian Bustillo Martínez.
José Paisán Ruiz.

Támara.

D. Macario Alario Penche.
Simeón Gil García.
Luis García López.
Félix Chico Castrillo.
Lorenzo Bustillo Mediavilla.
Basilio López Pérez.

Torquemada.

D. Constantino Mateo Martínez.
Venancio de Bustos Revilla.
Benito Miguel Herrera.
Graciliano de la Torre Valiña.
Aurelio Tejedor Ausín.
Andrés Benito Rodríguez.

Valbuena de Río-Pisuerga.

D. Eusiquio Ruiz Ruiz.
Rafael Oliva Rosa.
Pascasio Vicario Tapia.
Luciano Manso Sanz.
Francisco Canto Sancho.
Isidro Fresno Delgado.

Valdeolmillos.

D. Emeterio Mediavilla Ortega.
Natalio Villoldo Amor.
Quiterio Gutiérrez Díez.
Agapito Mediavilla Pérez.
Félix Moreno Pérez.
Cecilio Villoldo Marcos.

Valdespina.

D. Restituto Ibáñez Román.
Vidal Quijada Román.
Abdón Fernández Rey.
Eugenio Fernández Pérez.
Emilio Quirce García.
Juan Bartolomé Nieto.

Villajimena.

D. Guillermo Tarrero Campo.
Simeón Tarrero Campo.
Pedro Redondo Rebollar.
Daniel Tarrero Campo.
Santiago Tarrero Nieto.
Ventura Gutiérrez López.

Villalaco.

D. Manuel Montes Díez.
Ambrosio Colmenero Sendino.
Santos Calvo Castaño.
Pablo Sierra Colmenero.
Ángel Sierra Abad.
Francisco Val de Bustos.

Villamediana.

D. Adelino Gutiérrez Izcaray.
Nicolás Maté Miguel.
Sócrates Rodríguez Miguel.
Eduardo Moreno Gutiérrez.
Donaciano Villaverde Borro.
Antonio Gutiérrez Izcaray.

Villodre.

D. Mariano Ruiz González.
Antonio Smenjand Gutiérrez.
Alejandro Torres Gallardo.
Damián Román Manrique.
Zoilo Gallardo Alevia.
Alejandro Gallego Torres.

Villodrigo.

D. Fidel Montes Peña.
Dámaso Arce Cuervo.
Alejandro Ruiz Sánchez.
Eduardo Asenjo Domingo.
Abundio Ruiz López.
Eugenio Balbás Arriba.
(Se continuará)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE PALENCIA

RELACION de expedientes de registro en los que se ha practicado la demarcación de las minas que son objeto, sin protesta ni reclamación, no siendo necesario para otorgar sus concesiones imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento y que han sido aprobadas por decreto del Sr. Gobernador con fecha 28 del corriente.

Número del expediente.	NOMBRE DE LAS MINAS.	HECTÁREAS		MINERAL	TÉRMINO DONDE RADICAN	NOMBRE DEL INTERESADO	VECINDAD	PESETAS	
		Solicitadas.	Demarcadas.					Para el título	Para pertenencias.
2394	Segunda ampliación a Arsenia...	14	14	Lignito..	Valdegama.....	Sdad. Hijos de V. Calderón.	Palencia.....	100	15
2424	Demasia 1.ª a Anita	>	8 ^{hs} , 10 ^a 44 ^c	Hulla...	S. Martín de Perapertú.	Comp.ª del F. C. del Norte.	Madrid.....	100	15
2425	Demasia 3.ª a Resucitada.....	>	3 ^{hs} , 34 ^a 53 ^c	Idem....	Brañosera.....	Idem.....	Idem.....	100	15
2426	Demasia 3.ª a Antoniana.....	>	1 ^h , 82 ^a 58 ^c	Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	15
2427	Demasia 3.ª a Joaquina.....	>	1 ^h , 14 ^a 98 ^c	Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	15
2428	Demasia 2.ª a Unión	>	1 ^h , 4 ^a 5 ^c	Idem....	Barruelo.....	Idem.....	Idem.....	100	15
2429	Demasia 3.ª a Leopoldina.....	>	6 ^{hs} , 56 ^a 80 ^c	Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	15
2431	Demasia 4.ª a Joaquina.....	>	28 ^a 85 ^c	Idem....	Brañosera.....	Idem.....	Idem.....	100	15
2432	Demasia 2.ª a Carlota.....	>	2 ^{hs} , 30 ^a 59 ^c	Idem....	Barruelo.....	Idem.....	Idem.....	100	15
2438	Carmen.....	100	69	Carbón..	Brañosera y Barruelo..	Andrés Moralès del Canto..	Palencia.....	100	69
2447	Dos Amigos.....	50	10	Idem....	Nestar.....	Idem.....	Idem.....	100	15
2448	La Unión.....	50	32	Idem....	Brañosera.....	Idem.....	Idem.....	100	32
2458	San Pedro.....	30	30	Idem....	Idem.....	Santiago Magide Alvarez...	Barruelo.....	100	30

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en este BOLETIN OFICIAL para que los interesados ó sus apoderados presenten en el Gobierno civil, en el plazo de diez dias, el papel de reintegro que corresponda por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal para aquéllos que no residan en esta Capital.
Palencia 28 de Noviembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

En el número 177 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 27 de Noviembre del corriente año, aparece un error material de copia de imprenta, en la 2.ª plana, 1.ª columna y 16.ª línea, que dice: «Antracitas de Santibáñez»; en vez de decir «Antracitas de Velilla».
Lo que se rectifica en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados y del público en general.
Palencia 29 de Noviembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

Año de 1917.—Cuarto trimestre.

Cuenta por los gastos de casa y material de oficina durante el expresado trimestre.

CARGO	Pesetas.
Sobrante del trimestre anterior.....	121 40

	Pesetas.
Consignación para el trimestre.....	325 >
TOTAL.....	446 40
DATA	
Descuento, habilitación y pólizas.....	7 50
A D. Antonio Polanco, por renta de la casa oficina, según recibos números 1, 2 y 3.....	180 >
A Ruperta Tejedor, por limpiar la oficina, según recibo núm. 4.....	75 >
Al Ayuntamiento, por suministro de agua, según recibos números 5, 6 y 7.....	3 >
Al sereno Fidel Sánchez, recibos 8, 9 y 10.....	6 >
A la Electra Popular Vallisoletana, por suministro de luz, recibo núm. 11..	1 10
A Aniano Sánchez, por suministro de carbón, según	

	Pesetas.
recibo núm. 12.....	22 40
A Andrés Rodríguez, por suministro de carbón de encina, según recibo número 13.....	3 >
A Abundio Z. Menéndez, por material para la oficina, según recibo núm. 14.	158 75
A Tomás Lledó, por composición de esteras, según recibo núm. 15.....	8 >
Cartero y Telégrafo.....	5 75
Gastos menudos sin justificantes.....	13 65
TOTAL.....	484 15

RESUMEN

Importa el cargo.....	446 40
Idem la data.....	484 15
Deficit.....	37 75

Palencia 8 de Octubre de 1918.—

El Ingeniero Jefe, César Iglesias.—V.º B.º—El Gobernador, Pascual Testor y Pascual.

Ayuntamientos.

San Mamés de Campos.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los padrones de cédulas personales de este distrito para el año de 1919, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos.

San Mamés de Campos 25 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Andrés Cembrero.

MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA.

RELACION de las alhajas, ropas y demás efectos que se anuncian á subasta pública que tendrá lugar el día 29 de Diciembre á las doce de la mañana en la sala de subastas de dicho establecimiento.

Número del empeño.	RESEÑA DE LOS OBJETOS.	TASACION. Pesetas.
Alhajas, de primera subasta.		
288	Sortija de señora, oro de ley, con un brillante.....	26
72	Sortija oro de ley, con diamantes y reloj de plata y oro bajo, con cadena de lo mismo, para señora.....	20
76	Un cubierto de plata de ley, peso cinco onzas.....	14
268	Cubierto y tenedor de plata de ley, peso seis onzas....	15
89	Tres escudos de plata, cadena, pendientes, sonajero y reloj de plata para caballero.....	8
91	Un sujetador de oro.....	5
99	Seis cuchillos de mesa, de gallones.....	12
101	Cubierto de plata y cuchillo con mango de ídem.....	15
108	Estuche con tres piezas de trinchar, de plata alemana..	18
317	Un par pendientes oro, con dos brillantes.....	750
Ropas, etc., etc., de primera subasta.		
1956	Sábana, almohadón y camisa de mujer.....	5
1959	Pelliza de paño.....	7
2009	Capa de paño con embozos de veludillo.....	15
2015	Mantón de merino.....	5
2019	Pelliza de paño.....	5
2037	Sábana y almohadón.....	3
2050	Un tapabocas.....	3
2053	Chaqueta, pantalón y chaleco de paño.....	5
2059	Chaqueta de paño.....	3
2062	Chaqueta de paño.....	3
2064	Traje de lana para señora y mantilla toalla.....	9
2131	Manto y falda de lana y un velo.....	11
2137	Chal de lana, falda de algodón, mantilla de tul, almohadón y vestido de niño, de percal.....	7
2147	Sábana, almohadón, enagua y dos vestidos de niña....	7
2156	Dos toallas y bufanda.....	3
2165	Dos camisas de hombre y tres camisetas.....	7
2174	Capa de paño con embozos de veludillo.....	30
2177	Capa de paño con embozos de astracán.....	7
2178	Camisa de mujer y cubremantillas de lienzo.....	3
2190	Sábana, toalla y colcha de algodón de fábrica.....	5
2205	Manteo de bayeta y abrigo de jerga para señora.....	7
2224	Mantilla de muletón, cubremantillas de piqué, chambra de lienzo y chaquetilla de paño.....	5
2253	Corte de traje de paño, para caballero.....	17
2255	Chaqueta de paño, otra de merino, dos faldas de algodón, mantilla de muletón y vestido de niña, de cambray....	11
2279	Funda de colchón, manteo de bayeta y otro de punto ..	7
2320	Dos colchas de algodón de fábrica.....	10
2332	Manteo de punto y camiseta.....	3
2350	Colcha de algodón, adamascada.....	7
2365	Tapabocas, enagua, mantel, toalla, dos faldas y dos blusas de percal.....	10
2366	Colcha de punto, tres abrigos de señora, falda y manto de merino, pañuelo y falda de seda, enagua, toalla, dos retazos de paño, abrigo de merino y dos volantes de falda, de veludillo.....	38
2370	Capa de paño con embozos de veludillo.....	9
2371	Falda de merino, toalla y vestido de niño.....	5
2372	Dos almohadones, mantilla de muletón, enagua, falda de percal y blusa de lana.....	6
2396	Capa de paño con embozos de veludillo.....	20
2398	Retazo de tela de Mahón.....	3
2405	Sábana, pañuelo de crespón, cubierta de punto, mantilla de seda, velo y seis servilletas.....	13
2406	Traje de lana para señora y manteo de punto.....	9
2419	Dos camisas de mujer, dos enaguas, cuatro calzoncillos, chambra, dos blusas y chaquetilla de lana.....	15
2420	Dos sábanas, dos almohadones, camiseta, falda de lana y colcha de algodón, de fábrica.....	17
2431	Sábana, almohadón, camisa de hombre y camiseta.....	5
2454	Tres sábanas, mantel y camisa de mujer.....	13
2456	Tres sábanas.....	8
2478	Pantalón de paño.....	3
2494	Colcha de algodón, de fábrica.....	7
2496	Chaquetilla de paño, bufanda y toquilla de lana.....	5
2497	Colcha de algodón, de fábrica.....	5
2498	Capa de paño con embozos de veludillo.....	9
2502	Falda de pañete y toalla.....	5
2554	Dos calzoncillos, enagua, falda barrera, cubremantillas y abrigo de niño.....	7
2562	Sábana, dos almohadones, dos enaguas y toalla.....	7
2571	Mantón de merino.....	3
2572	Mantilla toalla.....	5
2602	Retazo de lana y otro de satín.....	13

Número del empeño.

RESEÑA DE LOS OBJETOS.

TASACION. Pesetas.

2604	Mantón de lana.....	7
2613	Toalla, retazo de piqué, blusa de lana, otra de algodón, falda barrera, manteo de estambre y otro de algodón.....	13
2623	Pañuelo y blusa de algodón, dos bufandas y pañuelo de seda.....	3
2636	Mantón de merino y pantalón de dril.....	9
2637	Manteo de sayal y dos cubiertas de punto.....	5
2640	Tres sábanas, dos almohadones y camisa de mujer.....	11
2641	Manteo de bayeta.....	5
2643	Cinco sábanas y tres almohadones.....	13
2652	Sábana y falda de algodón.....	5
2655	Falda de lana y otra de percal y pañuelo de merino, camisa de mujer y velo.....	17
2664	Traje de merino, de señora.....	7
2668	Mantón de merino y abrigo de lana, de señora.....	11
2674	Dos cortinones y pañuelo de seda.....	9
2681	Colcha de lana y otra de algodón de punto.....	15
2691	Tres colchas de algodón, de fábrica.....	9
2707	Colcha de hilo, delantal de percal, toalla, cuatro moqueros y cubre bandejas.....	3
2714	Cuatro almohadones, camisa de mujer y toalla.....	7
2719	Chaqueta y chaleco de paño.....	3
2722	Chaqueta, pantalón y chaleco de paño.....	9
2750	Sábana, almohadón y pañuelo de percal.....	3
2762	Falda y chaquetilla de lana, blusa de batista y cubrecorsé.....	7
2770	Dos enaguas, almohadón, mantel, dos cortinones, camiseta de niña y justillo.....	5
2785	Sábana y dos almohadones.....	3
2787	Colcha de algodón, de punto.....	7
2792	Dos toallas, mantilla de muletón y blusa de algodón....	3
2810	Manteo de estambre, calzoncillo, camisa de hombre, dos enaguas, vestido de niño, pantalón de señora, blusa de lana y delantal.....	6
2816	Sábana y dos almohadones.....	5
2824	Dos sábanas.....	5
2829	Sábana, pantalón de punto y camiseta.....	6
2879	Mantón de merino.....	9
2882	Sábana, dos toallas y cubremantillas de piqué.....	7
2900	Manteo de lana, dos sábanas y enagua.....	10
2912	Pantalón de paño.....	5
2914	Sábana, almohadón, mantilla toalla, vestido y blusa de piqué.....	11
2930	Bufanda, mantel, almohadón, toalla y vestido de niño..	4
2931	Dos camisetas y chal de lana.....	4
2932	Capa de paño con embozos de veludillo.....	10
2944	Pantalón de punto, calzoncillo de ídem, camiseta y mantilla toalla.....	4
2952	Mantón de lana.....	7
2961	Sábana, dos almohadones, mantel y chambra de lienzo.....	5
2962	Pantalón de dril, falda de percal, abrigo de niño y mantilla de bayeta.....	5
2970	Falda de franela y chaquetilla de lana.....	5
2976	Corte de traje, de paño, para caballero.....	20
2977	Chaqueta de paño.....	3
2979	Siete pañuelos de seda.....	9
2987	Enagua, camisa de mujer, dos almohadones y chaquetilla de estameña.....	4
2988	Colcha de algodón, de punto, manteo de bayeta, dos vestidos de niño, de piqué, faldón de muletón y mantilla de bayeta.....	17
2990	Toquilla y bufanda de lana.....	3
2999	Dos faldas y dos chaquetillas de seda.....	40
3025	Falda de algodón, camiseta y dos calzoncillos de franela.....	5
3028	Falda de percal, chaquetilla de lana, dos almohadones y camiseta.....	5
3031	Colcha de algodón, de fábrica, dos vestidos de piqué, de niña, blusa de batista, dos retazos de bordado y mantón de merino.....	17
3033	Falda de algodón, enagua, seis camisas de mujer, dos toallas y cuatro almohadones.....	15
3058	Sábana y almohadón.....	4
3068	Enagua, camiseta, toalla, pantalón de lienzo y cinco servilletas.....	5
3072	Mantón de lana, dos mantillas de bayeta y bufanda....	5
3077	Cuatro chaquetillas y falda de lana.....	10
3078	Sábana, dos toallas y cubremantillas de lienzo.....	4
3081	Manteo y pantalón de punto, y almohadón.....	4
3084	Abrigo de paño para señora y mantilla toalla.....	10
3100	Dos camisetas, dos toallas y servilleta.....	3
3101	Funda de colchón.....	5
3125	Pañuelo de merino.....	7
3126	Chaqueta, pantalón y chaleco de paño.....	7
3138	Falda y chaquetilla de percal y toquilla de lana.....	5
3167	Colcha de algodón de punto.....	5
3169	Capa de paño con embozos de veludillo.....	9
3181	Retazo de paño y falda de satín.....	7
3198	Mantilla toalla.....	7
3210	Chal de lana.....	9
3231	Sábana y dos almohadones.....	4

3240	Pantalón y chaqueta de dril, dos camisetas, dos calzoncillos y cuatro calcetines.....	11
3244	Colcha brochada, de algodón, dos almohadones y cinco servilletas.....	23
3248	Cinco sábanas, dos almohadones y manteo de punto....	18

Ropas, de segunda subasta.

910	Capa de paño con embozos de lana.....	14
1511	Corte de traje para señora.....	12
1721	Mantón alfombrado y retazo de veludillo ..	30

NOTA. Las alhajas, ropas y demás efectos anunciados se expondrán al público en la sala de subastas dos días antes del señalado para la venta, teniendo derecho los interesados para poder verificar el desempeño de los mismos solo hasta dos días antes del en que se verifique el remate, y una vez subastado un objeto y satisfecho su importe, no tendrá derecho el comprador á hacer reclamaciones de ninguna clase.

Palencia 27 de Noviembre de 1918.—El Director Gerente de turno, Matías Vielva.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Terminando en 31 de Diciembre próximo los efectos de los contratos de subasta y administración celebrados para el suministro de varios artículos con destino á los establecimientos de Beneficencia provincial; la Diputación, en sesión de 23 de los corrientes, acordó fijar el anuncio previo, por término de diez días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, de la subasta de los artículos que á continuación se expresan:

Pan de primera y segunda clase, aceite, carne, tocino, bacalao, arroz, garbanzos, alubias, fréjoles, sal, pimienta, vino, paños, telas, huevos, carbón mineral y vegetal; pudiendo presentar las reclamaciones que se juzguen procedentes, durante el expresado plazo, á cuyo fin queda de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de la Diputación.

Palencia 26 de Noviembre de 1918.—El Presidente, Jesús F. Lomana.—P. A. de la D. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Juzgados.

Frechilla.

Edicto.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el ramo de embargo de la causa seguida por injurias, contra Irene Espeso Hernández, se saca á segunda y pública subasta, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1919, á las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pueblo de Frechilla y con la rebaja del 25 por 100 de su valor, la finca siguiente:

La mitad de una casa, sita en Villada y su calle de San Francisco, sin número, que mide cuarenta metros de superficie y consta de habitaciones bajas; linda por la derecha corral de Clemente Merino, espalda corral de Doña Jesusa Cuesta é izquierda camino de Villeda; tasada en ciento treinta y siete pesetas.

Advertencias.

Para tomar parte en la subasta consignarán previamente los licita-

dores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio del remate; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe tipo de la subasta, y serán de cuenta del comprador los títulos de propiedad de la finca, por carecer de ellos, hallándose libre de cargas.

Dado en Frechilla á 28 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Deogracias Curiñes —V.º B.º—El Juez instructor, Federico Collado.

Ayuntamientos

Espinosa de Villagonzalo.

Se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes é Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, con el sueldo anual de cuarenta pesetas por el primer concepto y trescientas sesenta y cinco por el segundo, á pagar por trimestres vencidos; ambas plazas han de adjudicarse á un solo Profesor Veterinario, pudiendo además el agraciado contratar las iguales con los vecinos de este pueblo y limítrofes para la asistencia y herraje de los ganados.

Los aspirantes al concurso habrán de presentar instancia en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando á la misma los documentos que acrediten los méritos y servicios que cada uno tenga, los cuales se tendrán en cuenta para la provisión de dichas plazas.

Espinosa de Villagonzalo 27 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan García.

Santibáñez de Resoba.

Formado por el Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de este distrito para el año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días para oír reclamaciones, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los individuos en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que creyeran justas, advertidos de que transcurrido dicho plazo no les serán admitidas por justas que sean.

Santibáñez de Resoba 25 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Gregorio Sierra.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABARCA.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 6 del actual para cubrir el déficit de 371'33 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1919, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD. — Kilogramos.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad.		Derechos en unidad á los 100 kilogramos.		Producto anual calculado.		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
Paja de todas clases.....	100	185.665	1	>	>	20		371	33

Lo que se hace público por término de quince días á los efectos de lo prevenido en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887.

Abarca 15 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan de la Torre.—El Secretario, Bautista Martín.

VILLADIEZMA.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 10 del corriente para cubrir el déficit de 1.482'05 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1919, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD. — Kilogramos.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad.		Derechos en unidad á los 100 kilogramos.		Producto anual calculado.		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas.		
Paja de todas clases.....	100	2.964	2	>	>	50		1.482	05

Lo que se hace público por término de quince días á los efectos de lo prevenido en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887.

Villadiezma 12 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Casto del Río.—El Secretario, Vicente M. Martín.

Villamoronta

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia vacante la plaza de Guarda jurado del campo de este término municipal, con el sueldo anual de ochocientas pesetas, que percibirá el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen optar á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, acompañando á las mismas un certificado que acredite su aptitud física para el ejercicio del cargo.

También se anuncia vacante la plaza de maestro herrero de este pueblo, con la dotación anual de dieciocho cargas de trigo, que percibirá el agraciado de los labradores del mismo en el mes de Septiembre de cada año.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de veinte días.

Villamoronta 28 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Anastasio Vegas.

Confecionados los repartimientos de rústica y pecuaria, listas cobratorias de edificios y solares, así como la matrícula industrial para el año 1919, de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público en sus res-

pectivas Secretarías por término de ocho días los dos primeros y el de diez la matrícula industrial, á fin de que los contribuyentes por estos conceptos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho, pues pasado dicho término no se oirá ninguna por justa y legal que sea.

- Autilla del Pino.
- Capillas.
- Frechilla.
- Marcilla.
- Monzón.
- Palacios del Alcor.
- Valbuena de Pisuegra.
- Valle de Santullán.
- Vertabillo.
- Villatoquite.

Villatoquite.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los padrones de cédulas personales de este distrito para el año de 1919, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos.

Villatoquite 23 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Próculo García.